

# “Proyectos escolares productivos de base local”

## GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Esta guía está destinada a los referentes provinciales del área de educación rural y de PROMER, a los supervisores y a las instituciones, programas y técnicos que podrán ser convocados por las escuelas a participar en el diseño y puesta en acción de los Proyectos.

La guía se elaboró a partir de los contenidos planteados en el documento “*Proyectos escolares productivos de base local*”, producido desde el área de educación rural del Ministerio de Educación de la Nación (ME), donde se hacen explícitas las razones y fundamentos de la incorporación de esta propuesta al Ciclo Básico de Secundaria en escuelas rurales. Dicho documento se constituye en la referencia de consulta para aquellas situaciones donde se requiera profundizar en algún aspecto de los propuestos en las siguientes páginas.

### Introducción

Los proyectos escolares productivos de base local constituyen una propuesta pedagógica que integra el conjunto de las que se desarrollan en el marco del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, presentado desde el Ministerio de Educación de la Nación y que se implementa en articulación con los Ministerios Provinciales. Es por ello que su desarrollo tiene como principales destinatarios a los alumnos de la secundaria básica.

El diseño y la implementación de proyectos escolares de base local implican un proceso de reconstrucción compartida de conocimientos entre alumnos, docentes, miembros de la comunidad y equipos técnicos locales. Esta concepción se sustenta en la Ley de Educación Nacional. Cabe considerar:

ARTÍCULO 50.- donde se indica como uno de los objetivos de la Educación Rural: *“garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas locales”*.

ARTÍCULO 51.- “El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, es responsable de definir las medidas necesarias para que los servicios educativos brindados en zonas rurales alcancen niveles de calidad equivalente a los urbanos. Los criterios generales que deben orientar dichas medidas son:

(...)

*“integrar redes intersectoriales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y agencias de extensión a fin de coordinar la cooperación y el apoyo de los diferentes sectores para expandir y garantizar las oportunidades y posibilidades educativas de los alumnos”*:

La propuesta pretende retomar algunas prácticas que suelen ser habituales en las escuelas rurales: la realización de proyectos productivos. El propósito, en esta oportunidad, es incorporar la metodología del desarrollo rural local. Se espera que las

necesidades e intereses de las comunidades donde se localizan las escuelas encuentren en esta propuesta un espacio para ser tratados, estudiados, enriquecidos, ampliados. También es deseable que en el abordaje de las temáticas seleccionadas participen especialistas de las localidades. De este modo, los conocimientos que circularán a partir de la realización de los proyectos serán producto del quehacer constructivo de dos ámbitos diferentes: el conocimiento cotidiano de los miembros de la comunidad y el conocimiento científico tecnológico de los equipos técnicos que se convoquen. Ahora bien, en tanto “proyectos escolares” será tarea del docente considerar los saberes de esos dos ámbitos y trabajarlos como contenidos de enseñanza, así como pasarlos por el tamiz del conocimiento escolar, un conocimiento particular que asume diferentes características según el área de enseñanza. El docente se enfrentará al desafío de presentar situaciones de enseñanza que cobren sentido en el marco de la temática del proyecto, es decir que ofrezcan a los alumnos oportunidades para ampliar, enriquecer, relativizar sus saberes sobre el tema sin perder el interés inicial que les provoca la convocatoria a desarrollar este tipo de actividades. Es importante que cada docente reconozca el reto de sostener el interés de los alumnos a lo largo del tiempo, formulando sucesivas situaciones problemáticas en la búsqueda de respuestas a diferentes momentos del desarrollo del proyecto, incluyendo interrogantes que requieran de la búsqueda de información en los marcos de referencia de las áreas curriculares, para que progresivamente las indagaciones teóricas vayan cobrando mayor significación, en la medida en que amplíen y fundamenten las acciones prácticas.

Para aproximarse a los propósitos antes mencionados los proyectos escolares productivos de base local asumen tres objetivos principales:

- Proporcionar entornos de aprendizaje que permitan a los alumnos revisar, ampliar y enriquecer sus conocimientos disciplinares y técnicos. En este caso, como resultado del abordaje de problemáticas locales, identificadas en colaboración con miembros de su comunidad, y cuyo tratamiento les aporte una lectura interpretativa de la realidad que amplíe su visión cotidiana del mundo.
- Brindar a los alumnos un ámbito donde sea posible idear y poner en práctica o adaptar resoluciones tecnológicas para dar respuesta a un problema local con participación de los jóvenes, junto con otros integrantes de la comunidad, bajo la coordinación de los docentes y en el marco de un proyecto.
- Impulsar la construcción colectiva de conocimientos que faciliten a futuro la participación de los actuales alumnos en procesos o estrategias de desarrollo territorial.

El diseño y la ejecución de proyectos escolares productivos de base local constituyen una alternativa viable para impulsar modos de construcción colectiva. Se espera que la participación de los actuales alumnos en la formulación e implementación de los proyectos escolares y las interacciones con los miembros de la comunidad y los técnicos faciliten a futuro su incorporación como miembros activos de sus comunidades en procesos o estrategias de desarrollo. Se considera central que la escuela ofrezca la oportunidad de apropiarse de nuevos marcos de referencia a través de los contenidos escolares y los aportes de idóneos y especialistas; reconocer y valorar los saberes adquiridos en la experiencia cotidiana de los alumnos, sus familias y vecinos; tomar la palabra; presentar las propias ideas, reconocer las de los otros, debatirlas; fundamentar posiciones; aportar a la toma de decisiones. El espacio de los proyectos escolares se constituye en un ámbito resguardado para que los alumnos desarrollen estrategias para el ejercicio pleno de la participación, que podrán replicar posteriormente, cuando las situaciones reales de la vida comunitaria y laboral les ofrezcan nuevas oportunidades.

## Condiciones y principales características de las acciones a desarrollar

Para la implementación de los proyectos será necesario considerar algunas condiciones y características.

Cada jurisdicción:

- establecerá un responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos.
- seleccionará los agrupamientos que se incorporarán progresivamente a esta línea de acción.
- identificará las escuelas que implementarán los proyectos en cada una de etapas sucesivas de incorporación a la línea de acción. En todos los casos serán escuelas que participen del Proyecto Horizontes y formen parte de un mismo agrupamiento. Es decir que el número de escuelas debe ser el total de las instituciones con Ciclo Básico Secundario integrantes de los agrupamientos seleccionados; en los casos en que fuera posible es importante tener en cuenta la trayectoria previa de las escuelas en acciones similares (participación en programas como por el ej. PAIPA en Formosa, articulación con programas del INTA, experiencia desarrollada en el Proyecto 7 del Plan Social Educativo con los Proyectos de Calidad de Vida; entre otros).

Cada escuela:

- presentará un proyecto que tendrá vinculación con alguna de las líneas temáticas planteadas en este documento.
- recibirá una suma fija anual - a determinar por el Ministerio – cuyo destino será exclusivo para la realización de los proyectos aprobados y en función de los rubros elegibles mencionados en esta guía.

Los proyectos:

- deberán hacer foco en la enseñanza de contenidos escolares y de contenidos relacionados con la metodología del desarrollo rural local.
- incluirán contenidos didácticos que serán programados por los docentes en un itinerario integrado por variadas actividades de enseñanza<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El planeamiento de la secuencia didáctica supone la selección de contenidos vinculados con las actividades técnicas a implementar y el diseño de situaciones de enseñanza. Ellas tendrán que ser orientadas a debatir sobre la aplicación de cierta técnica, promover la búsqueda de información y analizar la validez de la misma en función del contexto, fortalecer el trabajo en

- incluirán contenidos técnicos que deberán ser incorporados en una planificación específica<sup>2</sup> y en su elaboración participarán los alumnos y docentes con el asesoramiento de especialistas en la materia (técnicos e idóneos).
- podrán ser desarrollados por una escuela o un conjunto de escuelas de un mismo agrupamiento. La decisión de compartir una temática y por tanto de desarrollar proyectos entre varias instituciones será responsabilidad de los integrantes del agrupamiento y resultará del análisis realizado por los docentes y alumnos, junto con los técnicos y la comunidad de referencia<sup>3</sup>. Esta decisión se tomará luego de implementar las etapas exploratoria y de selección de una temática propuesta en el documento *“Proyectos escolares productivos de base local”*, en *Rasgos Principales de los Proyectos Escolares Productivos de Base Local*, apartado *La selección de la temática* y en *Etapas de los proyectos*.
- Tendrán vinculación con alguna de las líneas temáticas propuestas en el apartado correspondiente de dicho documento. Sin embargo, podría resultar que alguna escuela/ agrupamiento decidiera incursionar en una temática no incluida allí. En ese caso la decisión deberá fundamentarse adecuadamente en función de las necesidades y posibilidades de las comunidades y deberá incluirse en la presentación del proyecto a ser evaluado.
- Se retomarán en años sucesivos. Si la selección de la temática resulta oportuna a las características de la comunidad, se espera que se identifiquen y desplieguen un conjunto de diversos problemas relacionados con la temática seleccionada que podrán ser abordados a lo largo de varios años. Aún así, si al cabo del primer año se evalúa la necesidad de modificar la temática, se deberá fundamentar las razones de dicho cambio, las que deberán incluirse para su evaluación, junto con la presentación del nuevo proyecto.
- Podrán contemplar la participación de profesionales e idóneos locales, especializados en las temáticas seleccionadas. Su incorporación tendrá como propósito orientar el diseño, la implementación y el seguimiento de las acciones planificadas en el proyecto. Ellos podrán ser integrantes de la comunidad escolar o

---

grupo y la toma de decisiones compartidas, valorar los aportes realizados por todos los involucrados en el proyecto, entre otras.

<sup>2</sup> Este itinerario incluirá la secuencia de actividades técnicas a realizar en el proyecto. La planificación de las etapas y tareas técnicas tiene como finalidad que los alumnos aprendan sobre las diversas alternativas de solución de la problemática en cuestión; sobre el “cómo se hace” en cada una de las etapas y cómo se implementan los proyectos. La participación en alternativas de estas características les brindarán oportunidades de ampliar y enriquecer sus saberes no académicos y vincularlos significativamente con los académicos. Aprenden sobre participación, el sentido de la planificación y la formulación y ejecución de un proyecto.

<sup>3</sup> La coordinación de las acciones estará a cargo de los docentes tutores o profesor/es referente/s del proyecto, cuyo involucramiento dependerá de la relación entre su especialidad y la temática seleccionada.

trabajar en organismos gubernamentales y no gubernamentales y tener disponibilidad en su tarea habitual para el trabajo en conjunto en el ámbito de la escuela y del agrupamiento.

### ***Itinerario de los proyectos***

- a) El área de Educación Rural del ME informa a las jurisdicciones la cantidad de escuelas a seleccionar y los plazos de entrega de los listados.
- b) En cada jurisdicción se seleccionan las escuelas. El responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos deriva los listados en el plazo determinado al Área de Educación Rural del ME, donde se revisan y aprueban, siempre que se cumpla que las escuelas seleccionadas estén previamente incorporadas al proyecto Horizontes y que se contemple el total de escuelas del mismo agrupamiento
- c) El Área de Educación Rural una vez aprobados los listados, los remite a la Coordinación Central del PROMER.
- d) La Coordinación Central PROMER inicia el trámite del Acto Administrativo para la transferencia de fondos y lo comunica a la Coordinación Provincial de PROMER .
- e) La Coordinación Provincial PROMER tramita el acto administrativo donde se incluyen los datos del director y/o responsables de la escuela y solicita la transferencia de fondos (1ª cuota) a la Coordinación Central PROMER.
- f) La Coordinación Central del PROMER, transfiere los fondos (1ª cuota).
- g) Entre el Área de Educación Rural del ME y el área correspondiente de cada jurisdicción se establece la estrategia para la presentación de la línea de acción y se programan los encuentros previstos con los docentes de las escuelas seleccionadas.
- h) La CPP firmará una Acta Compromiso con el establecimiento beneficiario – según modelo incorporado como **Anexo I** de este documento – que será suscripto por el Coordinador de la CPP y el Director de la escuela (ó responsable designado para el acto administrativo.
- i) Una vez firmada el acta, la CPP podrá realizar el desembolso del anticipo para la realización de la etapa de diseño del proyecto en cualquiera de las siguientes formas de pago: emitir un cheque “NO A LA ORDEN” a nombre del suscriptor del Acta con cargo a la Cuenta Corriente del PROMER en la

- Provincia o realizar una transferencia a la cuenta de cada una de las escuelas beneficiarias.
- j) La Coordinación Provincial PROMER finalizado el pago, envía la rendición del anticipo a la Coordinación Central PROMER.
  - k) Las escuelas empiezan a desarrollar la primera etapa de diseño de los proyectos.
  - l) Finalizada la etapa de diseño y elaborado el proyecto, las escuelas los presentan para su evaluación, la que será realizada por la terna de evaluadores, constituida al efecto. Realizado el dictamen se remiten los resultados al Responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos.
  - m) El Responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos, remite los listados al Área de Educación Rural del ME con una breve síntesis de los mismos.
  - n) El Área de Educación Rural del ME procede a la revisión de la documentación recibida para posteriormente enviar los listados aprobados a la Coordinación Central PROMER.
  - o) La Coordinación Central PROMER envía a la Coordinación Provincial PROMER el listado de las escuelas con los Proyectos aprobados.
  - p) La Coordinación Provincial PROMER solicita la transferencia de fondos a la Coordinación Central PROMER, que la hace efectiva.
  - q) La Coordinación Provincial PROMER realiza el segundo pago a los directores y/o responsables de las escuelas cuyos proyectos han sido aprobados.
  - r) Realizado el pago, la Coordinación Provincial PROMER rinde los mismos a la Coordinación Central PROMER.
  - s) Las escuelas comienzan a desarrollar los Proyectos.
  - t) Antes de la finalización del ciclo lectivo (mediados de noviembre) cada escuela envía la síntesis de la propuesta de trabajo para el año siguiente y la rendición de gastos (**Anexo II**) efectuados al Responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos, para su análisis, y aprobación.
  - u) Una vez aprobado el informe él remite los informes al Área de Educación Rural del ME y las rendiciones para su aprobación a la Coordinación Provincial del PROMER.
  - v) La Coordinación Provincial PROMER los aprueba e incorpora la documentación a los expedientes.

### **Gastos elegibles**

El anticipo podrá utilizarse en:

- El traslado de técnicos a la comunidad
- Salidas de los alumnos para la búsqueda de información para la toma de decisiones sobre la temática a seleccionar y el diseño de las etapas técnicas
- La duplicación de material bibliográfico, de encuestas, entrevistas, etc.

Para el desarrollo de los proyectos, el monto recibido anualmente podrá destinarse a algunos de los siguientes rubros:

- Máquinas, herramientas y otros insumos vinculados con el tema a tratar
  - Material didáctico impreso o insumos didácticos (papel, cartucho de impresoras, afiches, marcadores)
  - Hasta un 15% del monto anual para cubrir gastos de movilidad del técnico o idóneo
  - Hasta un 15% del monto recibido anualmente para pagar honorarios de los técnicos o idóneos. Estos podrán ser percibidos sólo por los técnicos de la organización convocada, siempre que no pertenezcan a la planta permanente de ningún organismo oficial
  - Refrigerios, traslados y seguros de los alumnos
  - Otros insumos, siempre que se fundamente debidamente su necesidad y su utilización haya sido reconocida en la instancia de evaluación del proyecto
- Cuando más de una escuela trabaje sobre un mismo proyecto podrán, previo acuerdo, realizar compras compartidas de bienes materiales. Estos se inventariarán en la escuela donde se localicen físicamente. También se podrán compartir medios de transporte para la realización de salidas y visitas, aunque cada uno aporte su gasto.
- Los proyectos contemplarán que las escuelas a modo de contraparte, asuman el compromiso de gestionar ciertos recursos, según las posibilidades de cada institución, Pueden incluirse entre ellos insumos materiales, mano de obra, combustible, transporte, refrigerios para alguna de las salidas, entre otros.



## **Evaluación y seguimiento de los proyectos**

Los proyectos deberán ser presentados al responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos para su evaluación y seguimiento externo. De este modo, los miembros de los equipos provinciales a cargo de esta línea de acción tendrán oportunidad de analizar las propuestas desde el inicio de la formulación para la correspondiente incorporación de aportes y tener conocimiento de las acciones que se están desarrollando en cada agrupamiento de escuelas.

### **Evaluación inicial del proyecto**

Para su evaluación los proyectos deberán ser presentados según el formato propuesto en este documento: un conjunto de 7 planillas en las que los docentes registrarán lo planificado.

- La evaluación estará a cargo de una **terna de evaluadores** que podrá estar constituida por tres de los siguientes perfiles:

- Un supervisor de nivel primario o secundario
- Un director o maestro representante de los docentes del agrupamiento
- Un técnico de algún organismo estatal vinculado a la temática
- Un referente del equipo técnico provincial de la modalidad rural
- Un referente del equipo técnico de PROMER

- Será responsabilidad del Responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos definir la conformación de la terna de evaluadores.

- Cada terna evaluará el total de proyectos correspondientes a un agrupamiento. Una misma terna podrá evaluar las propuestas de más de un agrupamiento de una misma zona.

- La terna evaluadora de cada agrupamiento comenzará la evaluación una vez recibido el conjunto de proyectos de las escuelas del agrupamiento.

- El proyecto para ser aprobado deberá incluir un componente pedagógico – didáctico y un componente técnico, articulados entre sí. El componente pedagógico deberá aportar a enriquecer la mirada sobre los aspectos técnicos (Para profundizar consultar en el documento *“Proyectos escolares productivos de base local”, en el apartado Ejemplos, donde se incluye un posible modo de organizar esta información*)

- El presupuesto del proyecto tendrá que ajustarse a las posibilidades de uso de los fondos autorizados y mostrar plena coherencia entre la asignación de los recursos y las acciones previstas.
- Los proyectos evaluados y aprobados serán consignados por los evaluadores en una planilla como la siguiente para ser remitida al Responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos. Esta planilla tiene el propósito de contar con una información sintética y de consulta sencilla sobre los proyectos que se estén ejecutando, así como para concretar el envío de los fondos a las instituciones.

<b>AGRUPAMIENTO</b>
Escuela N° Título del proyecto: Resumen:          Observaciones:
Escuela N° Título del proyecto: Resumen: Observaciones:
Escuela N° Título del proyecto: Resumen: Observaciones:
....

- La terna evaluadora podrá aprobar proyectos que requieran ciertos ajustes los que serán consignados en la fila observaciones (por ejemplo, podría sugerirse la necesidad fortalecer la propuesta pedagógica, ofrecer espacios de participación genuina a los alumnos, incluir técnicos externos a la comunidad o idóneos, incorporar en mayor grado a la comunidad local, entre otras).

- El Responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos utilizará la información brindada por la planilla para avalar la evaluación y autorizar el envío de los recursos que complementen el anticipo para el primer año del proyecto. En caso de que haya “observaciones” tales como las mencionadas en el punto anterior, éstas no impedirán que se envíen los recursos a la escuela pero serán aspectos a considerar en instancias de seguimiento desde la coordinación provincial y serán condición para la continuidad de la propuesta en años siguientes.

El referente de la línea de acción deberá tener en consideración que aún cuando esté presentada la formulación, durante la implementación de cada proyecto será posible que surja la necesidad de realizar alguna modificación en función de particularidades en las necesidades o resultados de cada proyecto.

#### Seguimiento de los proyectos y continuidad en años sucesivos

El seguimiento de los proyectos estará a cargo del Responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos y miembros del equipo técnico provincial de la modalidad rural. Las reuniones de agrupamiento de las escuelas deberán ser consideradas como un espacio propicio para que se acerquen a conocer la marcha de los proyectos.

Al finalizar el primer año de desarrollo del proyecto, simultáneamente con el envío de la rendición de gastos, el total de escuelas de cada agrupamiento deberá enviar responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos una síntesis de la propuesta de trabajo prevista para el año siguiente, indicando de qué modo se relaciona con el tratamiento de la temática ya abordada.

- El Responsable de la coordinación y seguimiento de los proyectos determinará la convocatoria a evaluadores externos en caso de que la propuesta presentada implique un cambio en la temática respecto del año anterior. Esta presentación deberá incluir una fundamentación del cambio y

el nuevo proyecto según las condiciones previstas en la presentación para el primer año (conjunto de 7 planillas).

## Líneas temáticas

Se presenta a continuación un listado de líneas temáticas<sup>4</sup> para ser consideradas en el momento de iniciar la indagación, categorizadas según el tipo de producción implicada.

- **Producción primaria**
  - *Agricultura* (por ejemplo: producción de granos o plantines, diseño y construcción de herramientas, preparación de insecticidas y fungicidas)
  - *Ganadería y forrajes* (por ejemplo: diseño de una cartilla para el control de enfermedades en animales caprinos; elaboración de suplementos alimentarios para el ganado, construcción de corrales o gallineros, realización de inseminación artificial, producción de semillas de forrajes, elaboración de informes sobre mejoramiento genético)
  - *Forestal y frutales* (por ejemplo: desarrollo de técnicas de manejo silvopastoril del monte, poda de frutales de la zona, realización de informes sobre control sanitario, producción de plantas frutales, producción de plantas forestales)
  - *Agua y riego* (por ejemplo: estudio y puesta en práctica de diferentes sistemas de captación, de bombeo, de distribución de agua)
  - *Minería artesanal* (por ejemplo: recuperación y desarrollo de técnicas mineras sustentables).
  
- **Transformación artesanal de la producción primaria:**
  - *Elaboración artesanal de agroalimentos* (por ejemplo, instalación de un molino artesanal para producción de harinas y especias molidas de uso comunitario, construcción de una deshidratadora de hortalizas para el consumo escolar, elaboración de un recetario de diferentes tipos de panificados e instalación de un horno para uso escolar).
  - *Elaboración de artesanías con fibras animales o vegetales, madera y cuero* (producción de diferentes tipos de artículos de cestería, recuperación de

---

<sup>4</sup> Para la elaboración de este apartado se tuvieron en cuenta las categorías y ejemplos presentados en los “Catálogos de Tecnologías para pequeños productores agropecuarios 1 y 2”, Secretaría de Agricultura, ganadería, pesca y alimentos, PROINDER, 2007.

técnicas locales de producción textil, difusión de técnicas para curtir cuero a través de una cartilla, construcción de instrumentos musicales).

- *Elaboración de artesanías con arcilla y rocas.*

- **Prestación de servicios**

- *Servicios vinculados con la producción primaria* (organización de: un servicio de poda de frutales para brindarlo a terceros o un servicio de esquila; diseño de un sistema de mantenimiento de espacios verdes públicos o privados; elaboración de un informe sobre la normativa de certificación de calidad de productos; instalación de un laboratorio sencillo en la escuela que posibilite la realización de algunos controles de calidad de los productos).
- *Agroturismo o turismo rural* (organización de visitas guiadas a sitios destacados del lugar; organización de salas de exhibición de colecciones locales).
- *Servicios informáticos* (por ejemplo: diseño de etiquetas para envases de alimentos y folletos de divulgación de productos; difusión de los modos de utilizar programas de evaluación de costos, de evaluación de inversiones, rentabilidad, de seguimiento de rodeos).

- **Energías alternativas**

- *Energía solar* ( construcción y utilización de secador solar de alimentos o túneles de secado de hortalizas)
- *Energía eólica* (construcción de un aerogenerador para uso en la escuela)
- *Biocombustibles* (construcción de un biodigestor para procesar residuos orgánicos de la escuela y obtener energía para el funcionamiento de una cocina)
- *Energía hidráulica* (construcción de una microcentral eléctrica para generar energía eléctrica para la escuela)

## **Sugerencias para la elaboración y presentación de las propuestas**

Los proyectos se organizarán siguiendo las etapas planteadas a continuación.

Cada una de ellas implica la realización de un conjunto de acciones<sup>5</sup>, que será necesario registrar en los instrumentos<sup>6</sup> propuestos en este apartado. La tarea implica una construcción compartida entre diferentes actores sociales y se pretende que los alumnos tengan mucho protagonismo.

La presentación que realizarán las escuelas para la evaluación tiene por sentido anticipar a las autoridades las temáticas y acciones que se proponen. Por ello, completar la versión final de cada planilla será responsabilidad del docente a cargo del proyecto, quien sistematizará y “pasará en limpio” las realizadas durante la construcción de la propuesta.

## **Etapas de los proyectos**

### **1- Etapa exploratoria**

#### **Propósitos**

- Identificar posibles temáticas que reflejen intereses o necesidades de la comunidad.

#### **Actividades**

El docente tendrá que:

- Diseñar las acciones que desarrollará con los alumnos, la comunidad, los especialistas en el tema y sus colegas del agrupamiento, para encaminar el cumplimiento del propósito.

---

<sup>5</sup> En este documento las acciones se presentan de un modo sintético. En el documento “Proyectos escolares productivos de base local” se detallan con mucha precisión el conjunto de actividades a implementar en cada etapa.

<sup>6</sup> En el documento “Proyectos escolares productivos de base local” se ejemplifica el modo de completar cada instrumento.

Instrumento para registrar la información en esta etapa

**Planilla 1:**

**ETAPA EXPLORATORIA DE LAS TEMÁTICAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD**

Temática/s:
Necesidad de la comunidad a la que daría respuesta
Interés y posibilidades de participación de los alumnos:
Condiciones locales de las que se dispone (culturales, de infraestructura, localización, agroecológicas, económicas, etc)  Condiciones locales que se necesitan:
Posibilidad de articular con otras escuelas del agrupamiento:

**Los proyectos en el marco del agrupamiento**

Cuando los docentes compartan en el agrupamiento el debate en torno a las temáticas planteadas en cada escuela, podrán incluir en la ficha una fila donde consideren el *valor didáctico* de su tratamiento

## **2- Etapa: Selección de la temática e identificación de situaciones problemáticas**

### Propósitos

- Seleccionar la temática a ser tratada y definir un conjunto de situaciones problemáticas vinculadas con dicha temática.
- Priorizar una de las situaciones problemáticas.

### Actividades

El docente tendrá que:

- Organizar los encuentros entre los alumnos y especialistas e idóneos de la comunidad para avanzar en la selección de la temática.
- Prever de qué modo orientará el intercambio para la definición de las problemáticas y la posterior selección de una de ellas.

### **Los proyectos en el marco del agrupamiento**

Cuando los docentes se encuentren con sus colegas en el agrupamiento en esta etapa podrán compartir:

- La puesta en común de los avances producidos en cada escuela
- El establecimiento de acuerdos de trabajo con las otras escuelas



Instrumento para registrar la información producida en esta etapa

**Planilla 2: SELECCIÓN DE UNA TEMÁTICA Y DE UN PROBLEMA EN RELACIÓN CON EL TEMA**

Temática seleccionada:
Situaciones problemáticas en relación con la temática:
Problemática seleccionada:
Beneficios esperables para la comunidad:
Oportunidad de participación de los alumnos:
Posibilidades de avanzar en su resolución (por ejemplo en relación con: disponibilidad de recursos económicos y materiales, mano de obra, información, espacio necesario, aval del gobierno local si fuera necesario, etc.)
Valor didáctico del problema seleccionado

**3- Etapa: Diseño del plan de acción**

Propósitos

En esta etapa el foco está puesto en la elaboración del itinerario técnico y la secuencia didáctica.

- Especificar los objetivos o beneficios que se desean alcanzar, se definen los resultados y/o productos concretos,
- Detallar las actividades necesarias para obtener esos resultados o productos.

Actividades

El docente tendrá que incorporar en esta etapa las siguientes acciones:

- Coordinar reuniones de trabajo con la participación de los alumnos, técnicos y referentes de la comunidad para la producción del itinerario técnico.

- Elaborar el presupuesto, integrando aporte de todos los actores involucrados en la elaboración del proyecto.
- Identificar en el itinerario técnico contenidos escolares a ser tratados de manera sistemática a través de actividades de enseñanza.
- Elaborar la secuencia didáctica que acompañará la implementación técnica del proyecto.

### **Los proyectos en el marco del agrupamiento**

Cuando los docentes sostengan las reuniones del agrupamiento podrán:

- actualizar avances en el plan de acción
- anticipar actividades conjuntas entre las escuelas (compras compartidas, visitas entre escuelas o a espacios extraescolares, intercambios a través de materiales escritos, etc.)
- convocar a especialistas que colaboren en alguna cuestión particular.

Instrumentos para registrar la información en esta etapa

**Planilla 3: ITINERARIO TÉCNICO**

<b>PRODUCTO A LOGRAR</b>		
<b>Etapas técnicas</b>	<b>Insumos y Mano de obra</b>	<b>Participantes</b>

**Planilla 4: RECORRIDO DIDÁCTICO**

<b>CONTENIDOS DE ENSEÑANZA</b>		
<b>Secuencia de actividades</b>	<b>Alumnos participantes</b>	<b>Materiales</b>

**Planilla 5: PRESUPUESTO**

RUBROS	ORIGEN DEL APOORTE		PRECIOS		
	PROMER	LOCALES <sup>7</sup>	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	PRECIO TOTAL
<b>INSUMOS</b>					
EQUIPAMIENTO					
HERRAMIENTAS					
LIBRERÍA					
MATERIALES DE CONSUMO					
REFRIFERIO					
OTROS					
<b>HONORARIOS Y TRASLADOS</b>					
TRASLADO DE TÉCNICOS					
HONORARIOS					
COMBUSTIBLE					
TRASLADO ALUMNOS					
OTROS					
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>					
MATERIAL DIDÁCTICO					
PUBLICACIONES					
OTROS					
<b>TOTAL</b>					

<sup>7</sup> Refiere a recursos aportados por la escuela o la comunidad, como por ejemplo: agroalimentos producidos localmente, mano de obra, transporte del Municipio o delegación, refrigerios, etc.

## Planilla 6: CRONOGRAMA

ETAPAS	Duración (Meses)						Participantes
	1°	2°	3°	4°	5°	...	

### 4- Seguimiento y evaluación

#### Propósitos

- Revisar durante la marcha cada una de las etapas del itinerario técnico para realizar los ajustes necesarios, comparando lo planeado con lo efectivamente realizado, sin perder de vista el objetivo o los beneficios deseados y el producto a lograr.
- Evaluar los resultados finales y definir posibles líneas de acción para el próximo año.

#### Actividades

El docente tendrá que:

- Coordinar instancias de trabajo con la colaboración de los técnicos y la participación de los alumnos para la definición de los resultados esperados al finalizar el proyecto. Los resultados deberían referir tanto a aspectos técnicos como a los relacionados con el fortalecimiento del desarrollo de la comunidad y al vínculo establecido con otras escuelas de la zona.
- Orientar a los alumnos en el control de la ejecución de las etapas planificadas en el plan técnico y según los tiempos previstos en el cronograma. Habilitar la incorporación de cambios cuando así se lo requiera.

- Abrir instancias de intercambio con la comunidad para evaluar la marcha del proyecto e incorporar los ajustes necesarios.

Instrumentos para registrar la información en esta etapa

**Planilla 7: RESULTADOS ESPERADOS**

<b>Técnicos:</b>
<b>Desarrollo comunitario:</b>
<b>Articulación de tareas con otras escuelas de la zona</b>

### **Los proyectos en el marco del agrupamiento**

Los docentes podrán llevar a las reuniones los avances del proyecto, las dificultades que se les presentaron, las trayectorias previstas para seguir avanzando con el propósito de recibir aportes y sugerencias de los colegas y especialistas convocados, así como ofrecer los suyos a los demás.

Podrán abrir una instancia de evaluación final, para comparar los resultados obtenidos en función de los propósitos de cada proyecto, comunicar y difundir los resultados a la comunidad y entre las escuelas.

Por otra parte, estas reuniones se constituyen en el espacio privilegiado para compartir y debatir acerca de los avances de los itinerarios didácticos correspondientes, para intercambiar también sobre particularidades de la enseñanza.



## ANEXO I

### ACTA COMPROMISO N° (número)

#### Proyecto de Desarrollo Local

**ESCUELA: <ESPECIFICAR CUE/NOMBRE COMPLETO>**

**CUA: <ESPECIFICAR>**

En la Ciudad de (capital de provincia), a los (número de día) días del mes de (mes) de (año), entre la Coordinación Provincial del Proyecto (CPP) de la Provincia de (completar), representado en este acto por el Sr/a Coordinador/a Provincial, (completar), y el Director (ó Docente a cargo del establecimiento) de la Escuela (completar) con CUE N° (completar) y CUA N° (completar) representada en este acto por el Sr/a. (nombre completo), en adelante "LA ESCUELA", acuerdan celebrar la presente Acta Compromiso, en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL a financiarse por el Convenio de Préstamo BIRF 7353-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DEFINICIONES.** Para una correcta interpretación del presente, se definen a continuación ciertos términos en él contenidos, de la siguiente forma:

**ACTA DE COMPROMISO:** Es el Acta a suscribir entre Coordinación Provincial del Proyecto y los Directores de Escuelas rurales y/o responsables de esas Escuelas en las que se determinan sus responsabilidades en cuanto a la administración de los recursos recibidos en el marco del SUBPROYECTO.

**BIRF:** Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

**CCP:** Coordinación Central del Proyecto dependiente de la Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional del ME, a cargo de la administración del PROYECTO.

**CPP:** Coordinación Provincial del Proyecto de la Provincia de (completar).

**PROYECTO:** "Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural" (PROMER), financiado con recursos del Préstamo y de la contraparte local.

**PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL:** Propuesta pedagógica que integra el conjunto de las que se desarrollan en el marco del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, presentado desde el Ministerio de Educación de la Nación y que se implementa en articulación con los Ministerios Provinciales. Es por ello que su desarrollo tiene como principales destinatarios a los alumnos de la secundaria básica. El diseño y la implementación de proyectos escolares de base local implican un proceso de reconstrucción compartida de conocimientos entre alumnos, docentes, miembros de la comunidad y equipos técnicos locales. Esta concepción se sustenta en la Ley de Educación Nacional.

**ME:** Ministerio de Educación de la Nación

**NORMATIVA:** Es la normativa aplicable que LA ESCUELA adhiere de acuerdo al siguiente orden de prelación para la implementación de los Proyectos de Desarrollo Local.

- a. Convenio de Préstamo BIRF 7353-AR y sus Anexos.
- b. Manual Operativo.

- c. Convenio Bilateral y sus Actas Complementarias firmadas por la PROVINCIA.
- d. Guía para la Presentación de los Proyectos.

PROVINCIA: Es la Provincia de [Provincia].

**SEGUNDA.** LA ESCUELA se compromete y obliga a:

- a. Implementar el Proyecto cumpliendo con los términos y procedimientos establecidos en el Documento Guía para la Presentación de los Proyectos.
- b. Llevar el registro de los gastos y el archivo de la documentación que respalde los mismos.
- c. Rendir los gastos conforme a lo establecido en la cláusula CUARTA de la presente Acta.

**TERCERA.** Las responsabilidades y facultades del CPP son:

- a. La CPP en nombre de la PROVINCIA, se compromete a asignar los recursos financieros para el desarrollo de los Proyectos de Desarrollo Local. El monto máximo para cada escuela participante será de PESOS DOS MIL (\$2000.-), por año.
- b. Los recursos disponibles para LA ESCUELA estarán condicionados al cumplimiento de la CPP a la NORMATIVA aplicable.
- c. Verificar el correcto cumplimiento de la aplicación de los recursos.
- d. Mantener registros financieros, contables y la documentación de los gastos incurridos según lo establecido en la NORMATIVA.
- e. Solicitar los fondos incorrectamente aplicados y/o suspender la reposición de fondos a LA ESCUELA ante la verificación del incumplimiento de la presente Acta

**CUARTA. RENDICIÓN.** El monto asignado será rendido por LA ESCUELA, dos veces al año conforme al ANEXO II, de acuerdo a los siguientes términos:

- a. El monto de la segunda cuota será rendido independientemente del saldo pendiente de utilización antes del 30/11 de cada ejercicio.
- b. En caso de incumplir con lo señalado en los apartados precedentes, LA ESCUELA no será elegible el año siguiente para recibir recursos del PROMER.

**QUINTA.** Todos los gastos deberán estar autorizados por el Director y/o Responsable de la escuela, quien detallará los mismos en la Planilla de Rendición, ANEXO II, y estar acompañada de toda la documentación disponible.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra.

## ANEXO II

### PLANILLA DE RENDICIÓN

Ciudad de *(completar)*, 20\_\_

Al/ Al

Señor/a

Responsable Coordinación y Seguimiento

Mediante la presente elevo la Rendición de Fondos de la Escuela N° (número), CUE N° (número) perteneciente al CUA N° (número) por un monto que asciende a la suma de PESOS (COMPLETAR EN LETRAS) (EN NÚMEROS)

<b>Detalle del gasto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto</b>	<b>Documentación de respaldo</b>

- Período de rendición comprendido
  - Monto asignado
  - Monto rendido
  - Saldo en efectivo en poder de la escuela
- 
- Firma y aclaración del Director y/o Responsable
  - Firma del Supervisor